



Municipalidad Provincial de Chiclayo
Elías Aguirre N° 240

ACUERDO MUNICIPAL N° **0151**-2015-MPCH/A

Chiclayo, **15 OCT 2015**

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 13 de octubre del 2015 de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su Artículo N° 41 prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en el Artículo 10° numeral 5, que prescribe que corresponde a los regidores las siguientes atribuciones y obligaciones: “Integrar, concurrir y participar en las sesiones de la comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno...”.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2004-GPCH, de fecha 24 de febrero del 2004, ordena aprobar el Reglamento Interno de Concejo y Comisiones Permanentes del Concejo Provincial de Chiclayo, el cual en su Artículo 9°, señala que la Alcaldía es el Organismo Ejecutivo de la Municipalidad Provincial de Chiclayo. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo y su máxima autoridad administrativa; el Artículo 12 de la misma prescribe que los Regidores son los representantes del vecindario de la Jurisdicción, elegidos de acuerdo a Ley y partícipes de la formación de la voluntad del Concejo Municipal.

Que, el Concejo Municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras; y “Las funciones de fiscalización, las ejerce a través de las Comisiones Permanentes o Específicas...” tal como lo refieren las Disposiciones aludidas.

Que, al haber transcurrido un año de la caída de los denominados “Los Limpios de la Corrupción” y de los luctuosos hechos conocidos por la colectividad chiclayana y nacional, merece pronunciamiento expreso de parte de este Honorable Concejo Provincial de Chiclayo.

Que, el titular del pliego, Señor Alcalde Ing° DAVID CORNEJO CHINGUEL, quien lleva a votación, la que aprueba por MAYORIA de los Señores Regidores asistentes..

Estando a lo expuesto y con las facultades otorgadas por el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal:



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR al Órgano Jurisdiccional que el Honorable Concejo Provincial de Chiclayo, al haber transcurrido un año de la caída de los denominados “Los Limpios de la Corrupción”, **ACUERDA** CONDENAR los hechos delictivos ocurridos en nuestra Municipalidad Provincial de Chiclayo en los últimos ocho años (2007-2014) y **EXPRESAMOS** nuestro deseo que el Poder Judicial, expida sentencias ejemplares y dignas de una justicia anticorrupción, que restituyan la confianza ciudadana en su Corporación Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR constancia de la votación de los Señores Regidores: **A FAVOR** 10 VOTOS, GUILLERMO ENRIQUE SEGURA DIAZ, EDWIN ANTERO HUANCAS OJEDA, ALFREDO ADAN MONTENEGRO BERMEO, BORIS GUSTAVO BARTRA GROSSO, ELVIS BUSTAMANTE TARRILLO, JUAN CARLOS PEREZ BAUTISTA, JOSE LUIS CARLOS CABREJOS UCAÑAY, OCTAVIO ROMERO ROMERO, RICARDO GUILLERMO LARA DOIG, VICTOR RAUL ROJAS DIAZ; **EN CONTRA** 00 VOTOS; **ABSTENCIONES** 05 VOTOS, LILIANA BARRANTES PISCOYA, CESAR EDGARDO SISNIEGAS VERGARA, LAURA YRENE HERNANDEZ GONZALES, CESAR AUGUSTO TORRES GALVEZ y JOSE HILDEBRANDO BARRUETO SANCHEZ.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Gerencia General Municipal, y a las demás gerencias correspondientes el cumplimiento del presente acuerdo municipal; a la Secretaría General curse oficio a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque con copia de la presente; a la Gerencia de Imagen Institucional y Relaciones Públicas y a la Gerencia de Tecnología y Comunicación la difusión y publicación en el portal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, www.munichiclayo.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



ING° DAVID CORNEJO CHINGUEL
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chiclayo

GOA.